

3607

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

24 OCT. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N° 26897 de fecha 20 de octubre del 2017; Resolución N° 2279, de fecha 14 de julio del 2017, Resolución N° 3409, de fecha 11 de octubre del 2017; Informe Sanitario N° 1713134106, de fecha 21 de abril del 2017, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 12996, de fecha 21 de septiembre de 1993, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/461, de fecha 14 de agosto del 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-754710, a nombre de **NANCY ÑANCO VALENZUELA.**, Rut: 6.691.426-7, con domicilio comercial en **RIO DE JANEIRO N° 459, LOCAL H**, unidad vecinal N°34, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **TALLER DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2279, del 14 de julio del 2017.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/esa
20.10.2017

1295109